

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26445 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 74/2017 b en el que se ha dictado con fecha 09/03/2017 auto declarando en estado de concurso a Jaume Gumá Noel, con número de identificación fiscal 72529993E, con sus facultades suspendidas tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado como Administrador concursal a Joan Sacristán Tarragó, abogado, quien ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Via Augusta, 255, local 5, 08017 Barcelona, y dirección electrónica: joan.sacristan@hsab.es

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo de comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente decreto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud acta.

Barcelona, 27 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030274-1